Ibagué, 20 ENE 2026

N° 063 - 2026

Señor
DUBER RIAÑO ROJAS
Dirección: Calle 26A No. 4B-18
Teléfono: 3162296604
EMAIL: electri-futuro@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS, UPS), PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y REDES DE CABLEADO DE DATOS DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, con un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($92.110.907.68) MCTE, IVA DEL 19%.** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES.** Proceso que está Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260101 de 19 de enero de 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua en la oficina de secretaria general, o vía correo electrónico a contratacion@ibal.gov.co, **en un único archivo PDF**, para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance,	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

Metodología, Perfil Profesional U Otros)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
721515	Servicios de sistemas eléctricos.

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo, es necesario suscribir un contrato con el alcance que se detalla a continuación:

Las características del servicio a contratar son las siguientes:

La empresa desea celebrar proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS, UPS), PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y REDES DE CABLEADO DE DATOS DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

Que el contratista deberá adelantar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

1.- Realizar el Diagnóstico inicial y cronograma de mantenimiento a todas las redes eléctricas de las sedes del IBAL.

2.- Mapeo de todos los tableros eléctricos ubicados en las diferentes Sedes del IBAL.

3.- Las instalaciones eléctricas nuevas que realice el contratista, así como los arreglos que surjan con ocasión de las adecuaciones de las redes existentes (mantenimientos correctivos) deben cumplir con el RETIE y la NTC 2050.

4.- Señalización de canaletas eléctricas con la información e identificación correspondiente.

5.- Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnóstico de los aires acondicionados con que cuenta la empresa en cada una de sus sedes.

6- Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnostico a las redes eléctricas nuevas y existentes., (Cableado estructurado, dispositivos de conexión eléctrica, y demás elementos indispensables para este servicio).

7.- Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnostico a las plantas eléctricas que se encuentren en las instalaciones físicas del IBAL en cualquiera de sus sedes.

8.- Mantenimiento preventivo y correctivo del cableado de datos, incluyendo revisión de puntos de red, racks, patch panels, switches y canalizaciones.

9.- Las instalaciones de cableado de datos deteriorado o instalación de cableado nuevo cumpliendo con normativas como la TIA/EIA-568 y ANSI/TIA-942.

10.- Reemplazo o reubicación de tomas de datos según las necesidades de la entidad. Siempre consultando con el área de sistemas.

11.- En caso de intervención Mantener organizado los racks y gestión de cableado en gabinetes, canaletas para garantizar una instalación ordenada y de fácil mantenimiento y se deberá etiquetar los puntos de red en los patch panels y /o racks.

12.- El servicio a contratar incluye los siguientes componentes:
a.- Equipo de técnicos, compuesto como mínimo de dos (2) personas que acrediten formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, con experiencia acreditada, con la certificación en trabajo en alturas, que harán el acompañamiento permanente durante la ejecución del contrato, para dar cobertura a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

b.- El contratista deberá presentar los soportes que acrediten la formación que se está solicitando.

c.- Costo por Mano de obra.

d.- Transporte del personal a cargo del contratista.

e.- Disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en todas las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL.

f.- Diagnóstico semanal del mantenimiento preventivo sobre los bienes propiedad del IBAL y que están relacionados en el objeto del contrato a suscribir.

g.- Actividades de mantenimiento correctivo, según las necesidades que se presenten o identifiquen.

h.- Disponibilidad 24 Horas los 7 días de la semana para atender emergencias y mantenimientos correctivos que sean requeridos por el supervisor del contrato, ante cualquier imprevisto que se presente en cualquiera de las instalaciones del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Nota: Para la realización de las actividades de mantenimiento correctivo, los materiales que se requieran serán suministrados en su totalidad por el IBAL a través del almacén; previa solicitud debidamente justificada por el contratista y el aval del supervisor designado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. Oficial, a: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.-** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS, UPS), PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y REDES DE CABLEADO DE DATOS DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**", de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describan en el contrato a suscribir. **2.-** El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a los siguientes: **A.-** Diagnóstico inicial y cronograma de mantenimiento a todas las redes eléctricas de las sedes del IBAL. **B.-** Mapeo de todos los tableros eléctricos ubicados en las diferentes Sedes del IBAL. **C.-** Las instalaciones eléctricas nuevas que realice el contratista, así como los arreglos que surjan con ocasión de las adecuaciones de las redes existentes (mantenimientos correctivos) deben cumplir con el RETIE y la NTC 2050. **D.-** Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnóstico de los aires acondicionados con que cuenta la empresa en cada una de sus sedes. **E.-** Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnostico a las redes eléctricas nuevas y existentes., (Cableado estructurado, dispositivos de conexión eléctrica, y demás elementos indispensables para este servicio). **F.-** Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnostico a las plantas eléctricas que se encuentren en las instalaciones físicas del IBAL en cualquiera de sus sedes. **G.-** Mantenimiento preventivo y correctivo del cableado de datos, incluyendo revisión de puntos de red, racks, patch panels, switches y canalizaciones. **H.-** Las instalaciones de cableado de datos deteriorado o instalación de cableado nuevo cumpliendo con normativas como la TIA/EIA-568 y ANSI/TIA-942. **I.-** Reemplazo o reubicación de tomas de datos según las necesidades de la entidad. Siempre consultando con el área de sistemas. **J.-** En caso de intervención Mantener organizado los racks y gestión de cableado en gabinetes, canaletas para garantizar una instalación ordenada y de fácil mantenimiento y se deberá etiquetar los puntos de red en los patch panels y /o racks. **K.-** El servicio a contratar incluye los siguientes componentes: **a.-** Equipo de técnicos, compuesto como mínimo de dos (2) personas que acrediten formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, con experiencia acreditada, con la certificación en trabajo en alturas, que harán

	el acompañamiento permanente durante la ejecución del contrato, para dar cobertura a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. **b.-** El contratista deberá presentar los soportes que acrediten la formación que se está solicitando. **c.-** Costo por Mano de obra. **d.-** Transporte del personal a cargo del contratista. **e.-**Disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en todas las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL. **f.-** Diagnóstico semanal del mantenimiento preventivo sobre los bienes propiedad del IBAL y que están relacionados en el objeto del contrato a suscribir. **g.-** Actividades de mantenimiento correctivo, según las necesidades que se presenten o identifiquen. **h.-** Disponibilidad 24 Horas los 7 días de la semana para atender emergencias y mantenimientos correctivos que sean requeridos por el supervisor del contrato, ante cualquier imprevisto que se presente en cualquiera de las instalaciones del IBAL S.A. ESP. OFICIAL. **3.-** De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en informe semanal sobre los diferentes bienes propiedad del IBAL S.A. E.S.P. a los que se refiere este contrato, con prueba documental soportada con imágenes de seguimiento; y acreditación de las actividades de mantenimiento correctivo que se presenten de forma semanal, con soporte documental demostrado con imágenes. **4.-** El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con los requerimientos del supervisor en el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documento que se indique. **5.-** El contratista deberá cumplir con el cronograma de actividades fijado con el supervisor del contrato y atender los requerimientos efectuados por el supervisor que se encuentren por fuera del cronograma inicialmente aprobado y en caso de realizar alguna actividad sin la autorización del supervisor, esta situación lo hará incurrir en causal de incumplimiento del contrato. **6.-** El contratista se compromete a realizar la marcación de todas las instalaciones eléctricas de la entidad, de conformidad con lo establecido en el RETIE (Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas). **7.-** El contratista se compromete a realizar y entregar al supervisor del contrato las mediciones de sistema de puesta a tierra de todas las instalaciones y sedes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	8.- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, para la adopción de correctivos inmediatos y lograr la normalización en la ejecución del contrato. **9.-** Mantener comunicación constante con el supervisor del contrato y contar con una línea de atención (fija o celular) en la que el supervisor pueda solicitar el servicio, con disponibilidad de 24 horas al día 7 días de la semana, su desatención implica incurrir en causal de incumplimiento del contrato. **10.-** Contar con un tiempo de respuesta para los requerimientos del supervisor de máximo (1) hora, a partir del reporte generado por parte del supervisor del contrato, su desatención oportuna lo hace incurrir en causal de incumplimiento del contrato. **11.-** Garantizar que el mantenimiento sea efectuado por personal capacitado, experimentado e idóneo en el tema eléctrico, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. **12.-** El contratista deberá entregar y exigir al personal a su cargo el uso de los elementos de protección personal (E.P.P), medios de protección propia para el desarrollo de las labores encomendadas; acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral y a la ARL en riesgo alto por la clase de actividad que van a desempeñar. Sólo el personal ofrecido en la propuesta será autorizado para ingresar a las instalaciones del IBAL. **13.-** El contratista se compromete a llevar los Registros de solicitudes y mantenimiento eléctrico del Sistema Integrado de Gestión, que aplican a la entidad. **14.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada y no serán objeto de reajuste durante la ejecución del contrato. **15.-** El personal que apoye las actividades eléctricas, deberá estar afiliado a riesgos IV, de acuerdo al decreto 1607 de 2002. **16.-** Cumplir con las reglas de oro cada vez que realice actividades de mantenimiento eléctrico, las cuales son las siguientes: **1.-** Desconectar, corte visible o efectivo. **2.-** Enclavamiento, bloqueo y señalización. **3.-** Comprobación de ausencia de tensión. **4.-** Puesta a tierra y cortocircuito. **5.-** Señalización de la zona de trabajo.

17.- Desarrollar las actividades en horarios donde no se ponga en riesgo la seguridad del personal, ni se entorpezca el desarrollo de las labores de los funcionarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

18.- Todas las que haya lugar y que tengan relación con el desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
    a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de

	2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**1.-** Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin. **2.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **3.-** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. **4.-** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **5.-** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los

aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica en donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4321	Instalaciones eléctricas
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

7.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona jurídica, del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

8.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

9.- Presentar Antecedentes Judiciales de la persona jurídica, del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo. Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).
Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

13.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

14.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente o por la persona natural. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Nota 1: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad.

Nota 2: El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido

Nota 3: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

Nota 4: La oferta se debe presentar en pesos colombianos

15.- HOJAS DE VIDA SOPORTADAS DEL EQUIPO DE TÉCNICOS. El contratista deberá presentar para acreditar este requisito mínimo dos (2) personas que acrediten formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, con experiencia laboral específica y certificado que lo acredite para realizar trabajo en alturas.

El oferente si es persona natural podrá hacer parte del equipo de trabajo requerido, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, en caso que sea persona jurídica el representante legal de la misma deberá indicar las personas que desarrollarán dichas labores las cuales deben cumplir con el lleno de requisitos.

Para acreditar lo anterior, deberá adjuntar la siguiente documentación:

a. Las hojas de vida diligenciadas en el formato de la función pública
b. Títulos de técnicos o tecnólogos en el área de electricidad.
c. Certificaciones de experiencia laboral especifica en el área de electricidad.
d. Certificado de acreditación para realizar trabajo en alturas, expedido por la entidad competente para ello.
e. Copia de contrato de vinculación con el oferente.
f. Copia de la afiliación a la ARL riesgo alto.
g. Fotocopia de cedula de ciudadanía, Antecedentes disciplinarios, judiciales y disciplinarios.

16.- EXPERIENCIA

Presentar experiencia de máximo tres (3) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en (mantenimiento de redes eléctricas, y/o redes de telefonía), cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia con el sector privado deberá aportar copia de la

	certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo, se describan los datos generales del contrato y contenga identificación, dirección y teléfono del contratante y junto con ello debe aportar copia de la factura que respaldó en dicho contrato privado. **Nota 2.** No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFCS= VFC/SMML** VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del Contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Los requisitos de legalización se realizarán una vez este suscrito y aprobado el contrato por parte de la gerente del IBAL, en la plataforma SECOP II, no obstante, se le informa que los requisitos a los que se hace alusión son los siguientes: **1.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

c.- PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

2.- CAPACITACIONES

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue.
c.- Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

NOTA: De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica)
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente General
IBAL SA SP OFICIAL

Revisó Jurídicamente: Germán Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboró: Diana Rocío Castro Idárraga – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo al presente documento
002	Propuesta económica	Anexo al presente documento
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
007	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 063 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **063 DE 2026**

ITEMS	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANT	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
		CODIGO	DESCRIPCION				
1	Mantenimiento de Redes Eléctricas	54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	06 Meses			
2	Mantenimiento Plantas Eléctricas	8715203	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	06 Meses			
3	Mantenimiento de Aires Acondicionados	8711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	06 Meses			
						SUBTOTAL	
						IVA (SI APLICA)	
						VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:_____($_____) IVA INCLUIDO (SI APLICA) POR EL PLAZO DE SEIS (6) MESES.

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:
Nombre proponente

_____
C.C.

IBAL
EMPRESA INDUSTRIAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN 063 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 20 de enero de 2026 a las 9:03 a.m.
Para: electri-futuro@hotmail.com
CC: YENIFER AMPARO CASALLAS GARCIA <ycasallas@ibal.gov.co>, servicios generales <serviciosgenerales@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 063 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS, UPS), PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y REDES DE CABLEADO DE DATOS DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL** , con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidos en la misma a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 23 de enero de 2026, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

---

5 archivos adjuntos

INVITACION 063 DE 2026 REDES ELECTRICAS.pdf
735K

ESTUDIO DE NECESIDAD REDES ELECTRICAS.pdf
1677K

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2025.pdf
219K

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf
168K

SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2 2025.pdf
344K

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Activo** **Fecha Registro :** 2019-01-14 - **Hora Registro :** 13:32:10

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	14137785	DUBER RIAÑO ROJAS	3162296604
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 26 A # 4B - 18	electri-futuro@hotmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
SOMOS UNA EMPRESA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: REDES ELÉCTRICAS ALUMBRADO PÚBLICO MANTENIMIENTO ELÉCTRICO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL ILUMINACIÓN LED; ADEMÁS DE: UPS PLANTAS ELÉCTRICAS AIRES ACONDICIONADOS MOTORES CONTROLES SISTEMAS HIDRÁULICOS MECÁNICOS Y NEUMÁTICOS EQUIPOS INDUSTRIALES A GAS ENTRE OTROS. NUESTRA FINALIDAD ES SUPERVISAR COORDINAR Y CUMPLIR A CABALIDAD CON TODAS LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN SU COMPAÑÍA Y POR ESO CONTAMOS CON TÉCNICOS TECNÓLOGOS E INGENIEROS CERTIFICADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROBLEMA REQUERIDO. POR OTRA PARTE BUSCAMOS MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS.	3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO.

Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
		✓	

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email